

Bogotá, octubre 21 de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-042457-2
Fecha: 21/10/2013 13:35:13->703
OEM: ESTRUCTURA PLURAL NUEVOS AEROPUERTO
Anexos: SIN ANEXOS



Señores

Agencia Nacional de Infraestructura
Gerente de Contratación
Vicepresidencia Jurídica-Comité Evaluador

Referencia: Respuesta a la observación formulada por la estructura plural Conexión Aérea 2014, manifestante número 11.

Invitación a precalificar VJ-VE-IP-012-2013

Estimados señores:

En atención a la observación formulada por la estructura plural Conexión Aérea 2014 respecto de la manifestación de interés presentada por la estructura plural Nuevos Aeropuertos Colombianos - NAC -, de la cual soy representante común, referente a la forma en que se acredita el requisito habilitante de experiencia en inversión, les solicito tener en cuenta las siguientes aclaraciones y consideraciones.

Afirma la estructura plural Conexión Aérea 2014 que NAC acredita experiencia en inversión a través de las emisiones de bonos que **Aeropuertos Argentina 2000 S.A - AA 2000** -. efectuó para la financiación del contrato de concesión suscrito con el Ministerio de Transporte de Argentina, precisando que, si bien los documentos aportados reflejan que **CEDICOR S.A.**, integrante y líder de la estructura plural, posee el 75,541% del capital accionario de **Corporación América S.A.**, a su vez dicha sociedad posee solo el 45,9% del capital accionario de AA 2000 lo que, en términos de la participación que **CEDICOR S.A.** tiene en AA 2000, resulta inferior al 50% requerido por el documento de invitación a precalificar.

Sostiene el observante que, según la invitación precalificar, hay situación de control cuando una sociedad (la controlante o matriz), directa o indirectamente, tiene el 50% o más del capital social de otra sociedad (la controlada). Asevera Conexión Aérea 2014 que **CEDICOR S.A.** no acredita para esta precalificación, ni directa ni indirectamente, una participación en AA 2000 que le permita, por control, valerse de la experiencia en inversión de esta última, toda vez que la participación de **CEDICOR S.A.** en **Corporación América S.A.** es del 75,541% y la de **Corporación América S.A.** en AA 2000 es del 45,9%, lo cual representa una participación real de **CEDICOR S.A.** en AA 2000 de tan solo del 34,673% (45,9% X 75,541%). A juicio del observante este porcentaje, por ser inferior al 50%, no permite que **CEDICOR S.A.** acredite la experiencia en inversión de AA 2000

Señala igualmente el observante que de conformidad con los estados financieros aportados por NAC la participación de **CEDICOR S.A.** en **Corporación América S.A.** en del 75,20% y no del 75,541% como se reseña en el cuadro de participaciones igualmente allegado con nuestra manifestación de interés.

En consideración a lo anterior, Conexión Aérea 2014 asegura que la manifestación de interés de NAC debe declararse como no hábil, al no acreditar en debida forma uno de los requisitos habilitantes, como lo es la experiencia en inversión.

Sobre el punto, se advierte que no es cierto que NAC no cumpla con las condiciones exigidas por el documento de invitación para la acreditación de la experiencia en inversión como uno de los requisitos habilitantes exigidos en la precalificación.

Lo anterior se sustenta en que **CEDICOR S.A.**, líder de la estructura plural NAC, acredita experiencia en inversión a través de AA 2000, sociedad controlada, como pasa a explicarse, en más del 50 % por **CEDICOR S.A.**

Lo primero a tener en cuenta y a lo cual limita su enfoque el observante, es que **CEDICOR S.A.** tiene el 75,2% (téngase en cuenta este porcentaje por ser el reportado en los estados financieros allegados y no el empleado en el cuadro entregado) de participación accionaria en **Corporación América S.A.**, la cual posee, a su vez, el 45,9% de AA 2000 en forma directa. En complemento de lo anterior y tal y como se ilustró en el diagrama de la estructura societaria del Grupo CASA adjunto al anexo 8 de la manifestación de interés presentada, **Corporación América S.A.** a su vez tiene el 99,97% de participación en la **Corporación América Sudamericana S.A.**, la cual posee, a su turno, el 29,75% de AA 2000.

De manera que **Corporación América S.A.** cuenta con una participación accionaria en AA 2000 equivalente al 75,641075%, porcentaje este resultante de sumar la participación directa que **Corporación América S.A.** tiene en AA 2000 (45,9%) al porcentaje resultante de multiplicar la participación que tiene **Corporación América Sudamericana S.A.** en AA 2000 por la participación que **Corporación América S.A.** tiene en **Corporación América Sudamericana S.A.**, esto es, 29,741075% (29.75% X 99.97%). El porcentaje de 75,641075% es pues el resultado de sumarle a 45,9% (participación directa), 29,741075% (participación indirecta) y representa la participación total de **Corporación América S.A.** en AA 2000. Todo lo anterior se acreditó, al momento de presentar la manifestación de interés de NAC, con las constancias de participación accionaria suscritas por **Corporación América S.A.**, AA 2000 S.A. y **Corporación América Sudamericana S.A.**

Así las cosas, **CEDICOR S.A.** posee indirectamente el 56,88% (75,641075% X 75,20%) de la participación accionaria de AA 2000, a través de la **Corporación América S.A.** y de la **Corporación América Sudamericana S.A.**, situación que puede corroborarse con los registros de accionistas allegados con la manifestación de interés.

Así las cosas es claro que la participación total que **CEDICOR S.A.** tiene en AA 2000 es claramente superior al 50% lo que hace perfectamente viable, con sujeción a las reglas de la invitación, que

CEDICOR S.A. hubiera presentado la experiencia en inversión de su controlado AA 2000. La falla del observante y por ende de su observación, fue haber tenido en cuenta tan solo, para efectos de determinar el porcentaje de participación de **CEDICOR S.A.** en AA 2000, la participación de la primera en **Corporación América S.A.**, dejando de lado la participación de esta última en la **Corporación América Sudamericana S.A** y la de esta, a su turno, en AA 2000.

En los Estados Financieros de **CEDICOR S.A.** que fueron anexados (hoja número 16 certificada por la auditoría), se corrobora esta información al indicarse que **Corporación América S.A.** controla a AA 2000 S.A. por la participación que directa (45,9%) e indirectamente (29,75%) tiene sobre dicha sociedad.

Igualmente, en la hoja número 16 certificada por la auditoría de los Estados Financieros de **CEDICOR S.A.**, se indica expresamente que dicha sociedad tiene una participación total en AA 2000 de 66% (sumatoria de sus participaciones directa e indirecta), la cual le da el control sobre el capital y votos de AA 2000. A este porcentaje de participación de **CEDICOR S.A** en AA 2000 termina llegándose luego de que a la participación indirecta de **CEDICOR S.A.** en AA 2000 a través de **Corporación América S.A** y **Corporación América Sudamericana S.A.**, se le sumara, por efectos de la compra accionaria que **CEDICOR S.A.** hiciera a los accionistas Società per Azioni Esercizi Aeroportuali SEA y RIVA S.A.I.I.C.F.A, de sus respectivas participaciones en AA 2000.

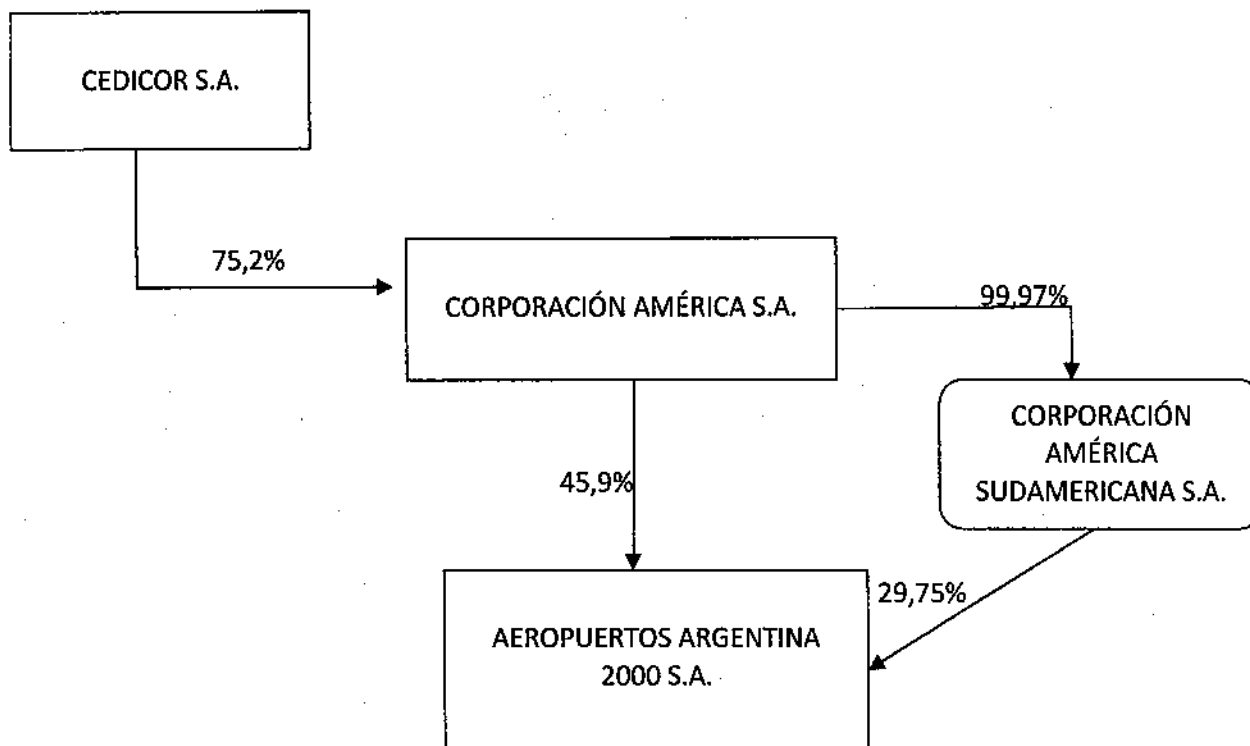
Para total claridad de las cifras presentadas es importante anotar que al momento de certificarse la participación accionaria de AA 2000, se dejó constancia que para el 30 de junio y 13 de julio de 2011, la Società per Azioni Esercizi Aeroportuali SEA y RIVA S.A.I.I.C.F.A, socios de AA2000, transfirieron la totalidad de las acciones de las que eran titulares a favor de **CEDICOR S.A.**, precisándose que para la fecha en que se expidió la certificación que se allegó con la manifestación de interés, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos ORSNA no había aprobado dicha transferencia, situación que en la misma certificación se aclaró, por lo que se acreditó la constancia de participación accionaria en su momento así:

ACCIONISTAS AA 2000	% en el capital social con derecho a voto
Società per Azioni Esercizi Aeroportuali SEA	8,50%
Corporación América Sudamericana S.A.	29,75%
Corporación América S.A.	45,90%
Estado Nacional	15%
RIVA S.A.I.I.C.F.A.,	0,85%
Total	100%

Debe aclararse entonces que en los Estados Financieros se consigna la participación que **CEDICOR S.A.** tiene sobre AA 2000 la cual coincide con la información certificada en las constancias de participación accionaria allegadas y que corresponde en lo que a su participación indirecta en AA 2000 se refiere, al 56,8%.

Para una mayor ilustración de lo anterior, se presenta el siguiente esquema¹:

¹ Es preciso destacar que con el anexo 8 de la manifestación de interés se aportó el esquema societario del Grupo Corporación América S.A. (Grupo CASA) en el que se ilustran los porcentajes de participación.



En consecuencia, es claro que la participación que **CEDICOR S.A.** de manera indirecta posee sobre AA 2000 S.A., supera ampliamente el 50% de participación exigido por la invitación a precalificar, para efectos de acreditar en debida forma experiencia en inversión a través de una sociedad controlada del interesado o miembro de la estructura plural, situación de control que además está soportada y sustentada en las constancias de participación accionaria, Estados Financieros y registro de accionistas que fueron oportunamente allegados con la manifestación de interés presentada por NAC, la cual debe mantenerse hábil tal cual como lo estableció la Agencia Nacional de Infraestructura en el informe preliminar, como quiera que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes, incluyendo experiencia en inversión.

Atentamente,


María Alejandra Páez Ibáñez

Representante Común

Estructura Plural Nuevos Aeropuertos Colombianos NAC

Cra. 45 A # 93-47

Teléfono: 5339889